

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;
 Número de Revisión: 00
LICENCIA



Archivo
4108

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 05-03-2021

Fecha de emisión: 17-03-2021

Folio: 2021-95626

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-68183
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: RENATO GARCIA MEDINA
Domicilio particular: CALLE ROMERO 113 FRACC. CIUDAD SAN ISIDRO
Teléfono: 618--
Domicilio oficial: CALLE ROMERO 113 FRACC. CIUDAD SAN ISIDRO
Observaciones: DROC-157 SYLVIA CHAVEZ MOLINA.
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 2 NIVELES, SUPERFICIE EN PLANTA ALTA 83.35 M2, PLANTA ALTA 41.61 M2. SUPERFICIE TOTAL 124.96 M2.
Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: NUMOF-2020-0200
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 290657
Uso vía publica(?)
Contrato prestación serv:
Autorización/Dependencias --

Documentos testados:
 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Clave Catastral: [REDACTED]
Propietario: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	OBRA NUEVA.	113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		34.50
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO	1	124.96	0.00	0.00		895.91
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	75.60	0.00	0.00		250.69
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	124.96	0.00	0.00		50.90
TOTALES			204.58	0.00	0.00		\$ 1,345.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción del Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de la obra.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 17-03-2021 9:57:25

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302c02142d9bb1b5fe8edd86d0b97f623dd37c8113883bb40214781d3260085c5f76d8808f3827845fcd60e8386e

Handwritten marks and numbers: 02, 12, 7

Handwritten date: 17/03/2021